

MARIA ELENA, 05 de enero de 2024 Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N

0057/2024

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de adquirir equipamiento nuevo y complementario a los ya existentes; Las Bases Administrativas de la iniciativa "IMPLEMENTAR EQUIPOS MEDICOS CESFAM MARIA ELENA", El Acuerdo del Consejo n°110/2023; El Decreto Registrado n°4477 de fecha 31 de octubre de 2023, que aprueba el presupuesto para "IMPLEMENTAR EQUIPOS MEDICOS CESFAM MARIA ELENA", ID 3135-32-LP23"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n° 91/2022; El Decreto Registrado n° 4321/22, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO

- 1.-Apruébese el pago a BESTMEDICAL SPA., RUT 77.126.792-0, O.C. 3135-191-se23 por concepto de "IMPLEMENTAR EQUIPOS MEDICOS CESFAM MARIA ELENA", según lo establece la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 2.-Páguese la factura electrónica n°370, por un monto de \$1.166.200 a BESTMEDICAL SPA., RUT 77.126.792-0, cuenta corriente del banco Santander n°82918434.
- 3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

| Monto Disponible | Monto a financiar | Modalidad | Asignación | Financiamiento |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| \$100.000.000 | \$1,166.200 | Licitación Publica | 215-31-02-004-006 | Fondo Litio |

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/EAM/CGC/emo Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAE Control

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE I.M.M.E.(S)